

## Municipalidad Distrital de Sepahua

www.mmfsqpalma.gob.pe - RWC 20136751613





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia" "Gepi pacha walapu kigleru gwashlu rixinritka Perú chijne"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 006-2021-MDS- A-S.C.O.

Sepahua, 11 de febrero del 2021

LIMINY

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 de febrero de 2021, bajo la Presidencia del señor Alcalde Humberto Santillán Tuesta, con el quórum reglamentario de los Señores Regidores; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en ese orden, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible productivos de su circunscripción;

de, visto el despacho Nº001 que, contiene el Informe Nº 055-2021-MDS-GM-GDSE, de fecha 02 de febrero del años 2021, sobre aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y la Municipalidad Distrital de Sepahua, y;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; el Artículo 41º de la citada Ley, dispone que los Acuerdos son decisiones, que adopta el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en los Artículos 39º y 41º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO UNÁNIME** de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y la aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua, Región Ucayali:

## ACUERDA:

**Artículo Primero.- DESESTIMAR** la solicitud de celebración de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Municipalidad Distrital de Sepahua, por no contar con marco presupuestal.

**Artículo Segundo.-ENCARGAR** a Secretaria General la Publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme corresponda y a la Subgerencia de Imagen Institucional la Difusión y Publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sepahua en el BICENTENARIO

HUMBERTO SANTICLAN TUESTA
ALCALDE

Email: alcaldia@munisepahua.gob.pe / mesadepartes@munisepahua.gob.pe

Contacto: 939017687 / 944438977 / 954997810